



REGLAMENTO LIGA REGIÓN DE MURCIA DE DOMA CLÁSICA, DOMA ADAPTADA Y AMAZONAS

Edición 2023

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Todos los concursos **pertenecientes a la Liga** que se celebren en la Región de Murcia **serán concursos Territoriales**. **Se adjudicará uno por Comité Organizador, y tendrá derecho a las ayudas otorgadas por la FHRM.** ~~y/o Nacionales, pertenecerán a la liga de la FHRM, siempre y cuando la organización no especifique lo contrario.~~

La liga estará compuesta en total 12-14 concursos. Por lo tanto, las fechas que no sean cubiertas se otorgarán a comités que hayan solicitado más de uno y cumplan las siguientes premisas:

- Historial de concursos realizados y no realizados.
- Cumplimiento requisitos subvención CO FHRM 2022
- Número de salidas a pista en competición oficial en la temporada 2022 (doma).
- Idoneidad de instalaciones.
- Informes delegados federativos.

1.2. **El calendario de concursos puntuables para la Liga será el que se apruebe en la Asamblea General Anual. NO se podrán aprobar concursos puntuables solicitados fuera de plazo.**

~~1.2. En los concursos nacionales de más de un día de duración, se tomará para la clasificación de la liga la nota del primer día, por tanto, una sola nota por concurso.~~

1.3. **Los concursos nacionales NO puntúan para la liga, sólo para el campeonato. Todos los concursos de la “Liga 2023” serán clasificatorios para el Campeonato y Copa de la Región.**

1.4. Los concursos catalogados “Liga 2023” serán regidos por las normas propias de liga. Y en los carteles se deberá indicar “PUNTUABLE LIGA DOMA FHRM”. El resto de los concursos autonómicos serán regidos por el reglamento de doma. Se pedirán en plazo y forma y no podrán coincidir con un concurso de “liga 2023”, ni tampoco la semana antes ni la de después.

1.3. Aquellas cuestiones que no se recojan en este Reglamento serán los establecidos por el Reglamento de Doma Clásica y Reglamento de Doma Clásica Adaptada de la RFHE.

1.4. Los ponis se regirán por el Reglamento de Ponis específico de la RFHE.

1.5. Se permite el acceso a la competición de nivel inicial y elemental (pruebas nobeles e intermedias) a los/las deportistas que no dispongan de esta clasificación físico-funcional, pero si tengan reconocida una discapacidad igual o inferior al 33%. De este modo, la participación y elección del grado en el que competirá el/la deportista se llevará a cabo por nivel técnico del/la deportista o caballo y no por su discapacidad.

2. CÓMITES ORGANIZADORES

2.1. Los concursos estarán organizados por cualquier Comité Organizador, en adelante CO, (grupo, club, entidad, organización u organismo), con capacidad para ser responsable de la operativa de un concurso, y que cumpla con los requisitos de la FHRM y de RFHE establezcan para la celebración de este tipo de concursos.

2.2. Ningún miembro de la secretaría técnica o personal oficial puede competir en el mismo concurso que realiza su trabajo como personal oficial o técnico de dicha competición.

2.3. El calendario anual será aprobado por la Asamblea General. Las incorporaciones posteriores a calendario deberán de ser notificadas a la vocalía de doma clásica de la FHRM al menos con

un mes y medio de antelación de la fecha prevista, la cual tendrá potestad para su inclusión en el calendario, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos y no coincida en fechas con otro concurso previamente aprobado.

2.4. Los CO deberán enviar a través del sistema informático de la FHRM, el Avance de Programa para su aprobación un mes antes del inicio de la competición, y en un plazo máximo de cinco días se autorizará o denegará su tramitación por la FHRM.

2.5. En los concursos de dos días el comité debe de indicar en el reglamento que pruebas corresponden a cada día.

2.6. El plazo de inscripción está comprendido entre los dieciocho y los siete días naturales anteriores a la fecha fijada en el Avance de Programa para el inicio del concurso.

Toda la documentación necesaria para formalizar la inscripción deberá tener entrada en la FHRM, o en su caso al CO correspondiente, en el periodo comprendido entre el día de la apertura de la fecha de inscripción y las veinticuatro horas previas al cierre de esta.

El listado de participantes deberá ser publicado 48 horas antes del comienzo del concurso.

2.7. El CO habilitará para los participantes anillas o postes para el amarre de sus caballos con coste cero. Si no dispone de ello, dispondrá de espacio suficiente para los camiones o remolques donde se amarrarán los caballos. Los concursos de un día de duración NO tendrán la obligación de tener boxes disponibles.

2.8. EL CO deberá contar con los medios organizativos necesarios y sufragará todos los gastos que ocasione la celebración del concurso, excepto los concursos pertenecientes a la liga en la que la ambulancia, la cual dispondrá y subvencionará será subvencionada por la FHRM como apoyo a los CO. Bajo cumplimiento en el plazo de la comunicación de horarios aproximados del concurso mínimo 72 horas antes del inicio del mismo.

2.9. En el caso de que, llegada la fecha próxima a la celebración de un concurso, éste no se pudiera realizar por causas meteorológicas, causa mayor o causa justificada, el CO comunicará la nueva fecha en la que se realizará dicho concurso. La

FHRM consultará, comunicará y difundirá dicha situación y la resolución de dicho asunto.

2.10. Será obligación del CO subir al sistema informático de la FHRM, los **resultados** del concurso territorial tras la finalización del mismo, en un plazo máximo de **72 horas desde la finalización del concurso**.

2.11. **En el mismo día de competición oficial no está permitido hacer ningún tipo de competición social.**

~~No está permitido intercalar participantes de categoría social con participantes del concurso territorial, si bien se podrán disputar sus pruebas antes o después en el mismo día.~~

2.12. Los derechos y obligaciones expuestos en este Reglamento dejan de estar vigente durante las pruebas sociales que de forma privada pueda organizar un CO, al no desarrollarse bajo un ámbito federativo. La FHRM no se hace responsable, ni económicamente ni reglamentariamente, de lo que pudiera acontecer en su desarrollo.

3. PARTICIPACIÓN

3.1. Se distinguen ~~dos~~ **tres** tipos de pruebas:

a. Las de C ompetición- que son las que establece la RFHE para las distintas edades y grados. Serán clasificatorias para el Campeonato de Doma de la Región de Murcia.

b. Las de Promoción- que son por nivel de equitación, siendo estas pruebas un puente para aquellos jinetes/a amazonas que comienzan a competir en Doma Clásica, aún no están preparados para su prueba correspondiente de competición o grado y para aquellos que por su edad no tienen cabida en las pruebas. Serán clasificatorias para la Copa Promoción de la Región de Murcia.

c. Las de Iniciación se pretende dar más apoyo y ayuda, a todos los jinetes y amazonas que están en las escuelas o en sus propias cuadras y que por diferentes motivos (económicos, desconocimientos, motivación...), les está costando dar el paso para introducirse en la promoción/competición.

Un jinete que está compitiendo en categoría Iniciación, cuando llegue la apertura de las inscripciones para el Campeonato o la Copa, cumpliera con el número de concursos mínimos exigidos para la participación en dicho evento, tiene sus galopes y la media solicitada, es decir, cumple con todos los criterios que se solicitan, podrá acudir a esa

final en la categoría que le corresponda.

~~Cualquiera de estas pruebas se puede competir en OPEN, pero las calificaciones obtenidas no serán válidas para la suma de puntos de la liga.~~

| COMPETICIÓN | PROMOCIÓN | INICIACIÓN |
|-------------------------------------|---|---|
| Alevines | Iniciación "Peque prueba" | <p>Todas las pruebas de COMPETICIÓN como de PROMOCIÓN se pueden correr en categoría COMPLEMENTARÍA.</p> <p>Siempre se correrán los mismos reprises, las del 1ª del Campeonato-Copa.</p> <p>Hay que indicar en la inscripción categoría INICIACIÓN ya que tienen una clasificación independiente</p> |
| Infantiles | Asiento y Posición | |
| Juveniles 0* | Benjamines | |
| Juveniles 1* | Promoción 1 | |
| Jóvenes Jinetes | Promoción 2 | |
| U25 | Promoción 3 | |
| Absoluto | Rider 1 | |
| Doma Adaptada (Grado I-VI GP A - B) | Rider 2 | |
| Potros 4, 5, 6 y 7 años | Rider 3 | |
| Caballos 8-9 años (solo campeonato) | Clásica | |
| | Doma Adaptada (Grado I-VI Nobel A-B) | |
| | Doma Adaptada (Grado I-VI Intermedia A-B) | |

3.2. **Puntuación liga.** En las pruebas de **competición**, a excepción de potros, el jinete puntúa con el mismo caballo y en las pruebas de **promoción** se puede cambiar de caballo, ya que puntúa solo el jinete.

3.3. Los jinetes y amazonas deberán estar en posesión de la Licencia Deportiva de competidor Territorial o Nacional en vigor emitida por la Federación Hípica de la Región de Murcia, según la categoría del concurso.

| GENERAL JINETE | COMPETICIÓN | PROMOCIÓN | INICIACIÓN |
|-----------------|--|-----------|------------|
| LICENCIA JINETE | Mínimo territorial competidor expedida por la FHRM | | |

3.4. Un mismo binomio no podrá tomar parte en dos categorías distintas ~~para sumar puntos para la liga,~~ a no ser que en una de ellas saliera fuera de premio. Esto no será aplicable para las

pruebas de caballos jóvenes, en las que él que punta es el caballo.

3.5. Un jinete o amazona podrá participar con dos caballos como máximo por categoría ~~para sumar puntos para la liga~~, no aplicable en pruebas de caballos jóvenes.

3.6. En las pruebas de **competición**, un caballo podrá salir un máximo de dos veces en un concurso con distinto jinete o amazona.

En las siguientes pruebas de **promoción** ; Pequeprueba, AP, y Benjamines **hasta un máximo de 4 veces; en el resto de pruebas de promoción Promoción 1 y 2 y en Rider y 2.** un caballo podrá salir 3 veces.

3.7. En las pruebas nobeles **del grado I-II-III** de Doma Adaptada se permite que el entrenador a pie acompañe al binomio durante la realización de la reprise.

3.8. **En las pruebas intermedia del grado I al VI de Doma Adaptada se permite que el entrenador dicte la reprise durante la realización de la misma, sin dar directrices sobre la monta, se puede utilizar aparato electrónico. El lector debe de situarse cerca del juez presidente C.**

3.9. Los jinetes pertenecientes a otras Federaciones Regionales podrán participar en los concursos territoriales, en cualquiera de las pruebas abiertas, pero no optarán a los premios en metálico, ni clasificación para la liga territorial.

3.10. En caso de reorganización de horario dentro del transcurso de una competición celebrada en más de un día, no está permitido partir el juzgamiento de una misma prueba en días diferentes, aun siendo los mismos jueces.

4. DOCUMENTACIÓN

4.1. **CABALLOS:** Los caballos participantes deberán estar en posesión de la siguiente documentación:

a. **Documento de Identificación Equina o pasaporte o Carta de Origen**, emitido por las entidades reconocidas a estos efectos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España.

Un caballo solo puede tener un DIE o Pasaporte con un número permanente único, UELN. En caso de pérdida o irregularidades en alguna sección, se deberá solicitar un nuevo DIE ó Pasaporte que será claramente marcado como “DUPLICADO” y conservará el mismo número que el original.

b. La **Tarjeta de Validación Deportiva o Libro de Identificación Caballar (LIC)**; es de carácter obligatorio para todos los caballos que participen en España en concursos oficiales “Territoriales” o “Nacionales”. Su validez es de 4 años.

La Tarjeta de Validación Deportiva o LIC no tendrá validez hasta que, una vez cumplimentado correctamente, sea firmado y sellado en la FHRM.

El DIE y la Tarjeta de Validación Deportiva/LIC deberá acompañar al caballo en todos los desplazamientos. A su llegada al recinto de la competición, se entregará al CO correspondiente, el cual lo conservará hasta que abandonen el recinto.

c. **Licencia anual caballar (LAC)**. Es de carácter obligatorio para todos los caballos que participen en competiciones oficiales territoriales.

- Los caballos de los clubs federados que participan en pruebas de iniciación deberán disponer como mínimo de la licencia federativa “caballos de escuela” cuyo coste es de 30€. Esta licencia no es válida para participar en Campeonatos territoriales ni en pruebas complementarias de concursos nacionales.

•

| GENERAL CABALLOS | COMPETICIÓN | PROMOCIÓN | INICIACIÓN |
|---|-------------|-----------|--------------------------------------|
| LAC | SI | | SI E INCLUIDA OPCIÓN CABALLO ESCUELA |
| DOCUMENTACIÓN/PASAPORTE/CART ADE ORIGEN | SI | | SI |
| LIC O TARJETA DE VALIDACIÓN | SI | | NO |

d. Vacunación:

Para participar en las competiciones oficiales, los caballos deberán estar vacunados obligatoriamente contra las enfermedades que las Autoridades Sanitarias Estatales y Autonómicas, así como la RFHE y Clubes hayan determinado (en este último caso las vacunas deberán ser publicadas en los avances de programa).

Cuando no se cumplan estos requisitos, los caballos correspondientes no serán admitidos en los recintos de las competiciones.

5. JINETES Y AMAZONAS: Cualquier participante deberá estar en

posesión de su correspondiente **LDT o LDN** de competidor en vigor.

Además, deberá, antes de la finalización de la temporada, poseer el nivel de **galopes** correspondiente requerido para ejecutarlas pruebas a las que quiera acceder. Indispensable para la clasificación en la liga.

| | | | |
|-----------------|--|-----------|------------|
| GENERAL JINETE | COMPETICIÓN | PROMOCIÓN | INICIACIÓN |
| LICENCIA JINETE | Mínimo territorial competidor expedida por la FHRM | | |
| GALOPES | SI | | NO |

6. VESTIMENTA

Para la categoría **COMPETICIÓN Y PROMOCIÓN**. La vestimenta del jinete/amazona estará sujeta al Artículo 426 del Reglamento de la RFHE.

- Se permite el uso de botines y polainas en Peque prueba, Benjamines y AP

Para la categoría **INICIACIÓN**. La vestimenta del jinete/amazona estará sujeta al Artículo 426 del Reglamento de la RFHE.

Consta de:

- *Chaqueta o frac*: Se permitirá de un solo color negro. Ambos, podrán llevar rebordes de colores que contrasten, solapas, cuellos y otros detalles discretos. No se permite el frac o chaqueta arayas o multicolor. **Se permite chaqueta de calle con los colores mencionados.**
- *Pantalones de montar*: color blanco o blanco roto.
- *Camisa o polo*: de cualquier color siempre que el cuello sea blanco.
- *Plastrón ó corbata*: blanco o blanco roto.
- *Guantes*: color blanco, blanco roto o del mismo color que la chaqueta o el frac.
- *Botas*: negras o de color oscuro.
- Se permite el uso de botines y polainas.
- *Casco protector*: negro u oscuro. (*obligatorio para todos los jinetes y amazonas, incluida la pista de calentamiento y en la inspección veterinaria, en caso de haberla*)

7. EQUIPO Y EMBOCADURAS

El equipo estará sujeto al Artículo 427 del Reglamento de RFHE, con las siguientes excepciones:

7.1. Para las pruebas **PROMOCIÓN e INICIACIÓN** y para las pruebas oficiales de la liga (Peque prueba, Asiento y Posición (AP) y

Benjamines):

6.1.1. Se permite la silla de faldones cortos.

6.1.2. Está permitido el filete o Pelham.

~~(éste se podrá~~ **En caso de usar el Pelham será obligatoriamente utilizar** con puente o doble rienda pero está estrictamente prohibido el uso con cierra bocas. **El incumplimiento conllevará la eliminación.**

7.2. En las pruebas PROMOCIÓN ~~y en Promoción 1,2 y 3~~, AP, Benjamines, Peque prueba, Rider 1,2 y 3 y Doma adaptada, la fusta y espuelas son optativas.

En doma adaptada en las pruebas nobeles, está permitido el uso de Pelham con puente o doble rienda, pero está estrictamente prohibido el uso con cierra bocas. El incumplimiento **conllevará la eliminación.**

7.3. **En doma adaptada en las pruebas intermedias, la embocadura será la que rige la RFHE.**

7.4. Para los ponis se seguirá toda la normativa específica para ellos respecto a equipo y registrada en el Reglamento de la RFHE de ponis.

7.5. Todas las pruebas **iniciación** tendrán la opción de usar la fusta.

7.6. La muserola no puede estar tan apretada que dañe al caballo.

7.7. Son opcionales la falsa barbada y el cubre cadenilla de cuero o de goma. Se permiten protectores de cincha y de muserola.

7.8. Se permiten las riendas forradas **(No elásticas)**

7.9. La fusta no está permitida en la pista de competición, excepto en las pruebas en el que el texto de la reprise indique lo contrario: Peque prueba, AP, Benjamines, Rider 1, 2 y 3 y potros de 4 años y en aquellas pruebas ~~Open o abiertas~~ **de Inicación.**

En todo caso, el uso de una sola fusta está permitida en la pista de ensayo y su longitud no excederá a 120 cm.

El jinete deberá soltar la fusta antes de entrar al espacio que rodea el espacio de competición de lo contrario será penalizado por un error no acumulativo para la eliminación.

7.10. Están estrictamente prohibidos el uso en pista de competición y de calentamiento bajo eliminación martingalas, petrales, arandelas, cualquier clase de artilugios (tales como riendas portantes, laterales, deslizantes, o de equilibrio, correas nasales, etc).

El uso de tijerillas **solo con filete simple**, riendas fijas, pecho petral y baticolas está permitido en Benjamines, AP y en la Peque prueba. **Y también en esas mismas pruebas en la categoría de Iniciación**.

7.11. El uso de vendas y protectores están permitidas en la pista de calentamiento, debiendo ser retirados antes de entrar al espacio de competición.

| | PEQUE PRUEBA | A Y P | BENJAMINES | RIDER 1 | RIDER 2 | RIDER 3 | POTROS 4 AÑOS |
|--------------------|---|---|---|--|--|--|---------------|
| FUSTA | PERMITIDA | PERMITIDA | PERMITIDA | PERMITIDA | PERMITIDA | PERMITIDA | PERMITIDA |
| ESPUELAS | OPCIONAL | OPCIONAL | OPCIONAL | OPCIONAL | OPCIONAL | OPCIONAL | OPCIONAL |
| EMBOCADURAS | FILETE O PELHAM | FILETE O PELHAM | FILETE O PELHAM | FILETE SIMPLE O FILETE Y BOCADO | FILETE SIMPLE O FILETE Y BOCADO | FILETE SIMPLE O FILETE Y BOCADO | FILETE SIMPLE |
| RENDAJES | <ul style="list-style-type: none"> • TIJERILLAS O RIENDAS FIJAS CON FILETE SIMPLE. • PECHO O PETRAL • BATICOLA | <ul style="list-style-type: none"> • TIJERILLAS O RIENDAS FIJAS CON FILETE SIMPLE. • PECHO O PETRAL • BATICOLA | <ul style="list-style-type: none"> • TIJERILLAS O RIENDAS FIJAS CON FILETE SIMPLE. • PECHO O PETRAL • BATICOLA | - | - | - | - |

8. REPRISAS Y GALOPES

7.1. Las reprises serán las oficiales de la RFHE, correspondiendo a las categorías establecidas, excepto las propias de la FHRM: Peque Prueba, AP trote y AP trote 2.

7.2. Las selección de reprises para categoría COMPETICIÓN y PROMOCIÓN:

- La 1ª mitad de concursos será la que corresponda al 1º día del Campeonato/Copa
- La 2ª mitad de concursos será intercalada: concursos impares reprise 1º día del Campeonato/Copa y concursos pares el reprise 2º día del Campeonato/Copa.

7.3. La selección de reprises para categoría INICIACIÓN, serán siempre las que correspondan al 1º día del Campeonato.

7.4. La Peque prueba, AP y Benjamines serán juzgadas por los jueces en la misma posición de forma consensuada, como en infantiles y potros, con el fin de proporcionar al jinete o amazona el mayor número de comentarios para su mejor evolución. Estas pruebas serán valoradas en una pista de 40 x 20m.

7.5. Las pruebas de AP y Benjamines de edades comprendidas entre 6 y 9 años, podrán ser dictadas, no dirigidas a modo de entrenamiento, previa autorización del presidente del jurado.

7.6. NO Se permitirá la participación en los distintos concursos territoriales sin los galopes correspondientes a las pruebas, ~~si bien, para puntuar para la liga será requisito indispensable contar con el galope requerido al finalizar la temporada. Por tanto, en esta temporada 2022, finaliza el periodo de dos años facilitado por la FHRM, para la actualización formativa en galopes.~~ **Excepto en la categoría de Iniciación.**

En la categoría Benjamín puede competir sin galopes hasta el final de liga, pero para acudir al Campeonato tiene que poseer el galope correspondiente.

En la categoría Alevín puede competir sin galopes hasta el final de liga, pero para acudir al Campeonato tiene que poseer el galope correspondiente.

VER CUADRO

| CATEGORIA | NIVEL | REPRISES | EDAD JINETE* | EDAD CABALLO* | GALOPES** |
|--------------------|-----------|--|--|---------------------|-----------|
| Iniciación | 0 | Pequeprueba | Hasta 7 años | Mayor de 6 años | 0 |
| Asiento y posición | 0 | Asiento y posición (Ed. 2023) Asiento y posición2 (Ed. 2023) | Hasta 11 años. Nacidos 2012 y posteriores | Mayor de 6 años | 1 |
| Benjamines | 0 | Benjamines 1 Benjamines 2 | Hasta 11 años. Nacidos 2012 y posteriores | Edad mínima: 6 años | 3 |
| Alevín | 1 | Alevín equipos Alevín individual | De 9 a 12 años. Nacidos 2011 hasta 2014 (ambos incluidos) | Edad mínima: 6 años | 4 |
| Infantiles | 2 | Infantil equipos Infantil individual | De 12 a 14 años Nacidos 2009 hasta 2011 (ambos incluidos) | Edad mínima: 6 años | 5 |
| Juveniles 0* | 3 | Juvenil 0* equipos Juvenil 0* individual | De 14 a 18 años | Edad mínima: 6 años | 6 |
| Juveniles 1* | 4 | Juveniles 1* equipos Kur Juveniles | De 14 a 18 años | Edad mínima: 6 años | 7 |
| Jóvenes jinetes | San Jorge | Jóvenes jinetes equipos Kur YR | De 16 a 21 años | Edad mínima: 7 años | 7 |
| Potros 4 años | 1 | Preliminar 4 años Final 4 años | Mayor 14 años | 4 años | 4 |
| Potros 5 años | 2 | Preliminar 5 años Final 5 años | Mayor 14 años | 5 años | 5 |
| Potros 6 años | 4 | Preliminar 6 años Final 6 años | Mayor 14 años | 6 años | 7 |
| Potros 7años | San Jorge | Preliminar 7 años Final 7 años | Mayor 14 años | 7 años | 7 |
| Caballos 8-9 años | San Jorge | San Jorge KUR YR | Mayor 14 años | 8-9- años | 7 |
| Absoluto | San Jorge | San Jorge Kur Inter I | Desde 16 años | Edad mínima 7 años | 7 |
| U25 | GP | Intermedia li KUR GP | De 18 a 25 años | Edad mínima 8 años | 7 |
| Paralímpica | 0 | Grado I/VI GPA A-B Grado I/VI Novel A-B Gadro I/VI Intemerdia A-B | Sin límite de edad | A partir de 6 años | 0 |
| RIDER 1 | 1 | Rider 1A Rider 1C | Sin límite de edad | Edad mínima 6 años | 2 |
| RIDER 2 | 2 | Rider 2A Rider 2B | Sin limite de edad | Edad mínima 6 años | 3 |
| RIDER 3 | 3 | Rider 3A Rider 3B | Sin limite de edad | Edad mínima 6 años | 4 |
| CLÁSICA | 4 | Clásica 1 Clásica 2 | Desde 16 años | Edad mínima 7 años | 7 |

7.7. Los deportistas menores deberán determinar su categoría en el momento de solicitar su Licencia deportiva, no pudiendo cambiar todo el año (Art. 119 del Reglamento General de laRFHE).

*La edad de los jinetes, amazonas o caballos se calculan a razón del año en curso con respecto a su año de nacimiento.

**No todos estos niveles de galopes se corresponden para competir en concursos nacionales.

9. INSCRIPCIONES

Los derechos de inscripción en los Concursos Territoriales de la FHRM serán:

| PRUEBA | PRECIO INSCRIPCIÓN |
|--------------------|--------------------|
| Pequeprueba | 20 € |
| Asiento y posición | 25 € |
| Benjamines | 30 € |
| Alevines | 30 € |
| Infantiles | 30 € |
| Juveniles 0* | 30 € |
| Juveniles 1 * | 30 € |
| Jóvenes Jinetes | 30 € |
| U25 | 30 € |
| Adultos | 30 € |
| Paraecuestre | 20 € |
| Potros 4 años | 30 € |
| Potros 5 años | 30 € |
| Potros 6 años | 30 € |
| Caballos Jóvenes | 30 € |
| Clásica | 30 € |
| Rider 1,2 y 3 | 30 € |

10. JURADO DE CAMPO Y DELEGADO FEDERATIVO

10.1. El Comité Organizador nombrará el Jurado de Campo.

10.2. El Jurado de Campo estará compuesto por un mínimo de 2 jueces que podrán ser de categoría nacional o territorial, ejerciendo uno de ellos como Presidente de jurado y otro de Vocal. **Mínimo 1 Juez Territorial/Nacional Paraecuestre deberá presidir la prueba de Doma Adaptada.**

10.3. La FHRM nombrará el Delegado Federativo, que cumplirá las funciones establecidas en el Art. 149 del Reglamento General de la RFHE.

Los honorarios de Delegado Federativo los asumirá la FHRM, quedando reflejados en el Anexo I de este Reglamento.

10.4. El Delegado Federativo será un juez federado por la FHRM, será nombrado por la misma y podrá juzgar en caso de ser necesario, siempre y cuando el número de caballos no sea superior a 20, previa autorización de la vocalía.

10.5. El Delegado Federativo presentará las actas y los informes correspondientes al concurso en un plazo máximo de 15 días naturales a la realización del concurso.

10.6. Los honorarios del personal oficial de competición quedan recogidos en el Anexo I del presente Reglamento.

10.7. La FHRM subvencionará los honorarios **en los concursos pertenecientes a la liga** de uno de los vocales del Jurado de Campo en los CDT, siempre que sea solicitado por el CO al Comité Técnico de Jueces (CTJ), previo a la elaboración del avance de programa. El CTJ procederá a su designación de la lista de Jueces Territoriales de la FHRM, con el fin de dar la oportunidad de juzgamiento a todos sus componentes. Los gastos de desplazamiento y dietas de este juez correrán por parte del CO.

11. CLASIFICACIÓN

Se llevará a cabo de acuerdo con el Art. 433 del reglamento de Doma Clásica de la RFHE.

11.1. Después de cada reprise y una vez que cada Juez ha dado sus notas de conjunto y firmado las hojas de calificación, estas pasan a

manos de la Secretaría del Concurso. Las notas se multiplican por sus correspondientes coeficientes, y luego se suman todas.

11.2. La puntuación total para la clasificación se obtendrá sumando el total de puntos/porcentaje de la hoja de cada Juez y dividiéndose por el número de jueces que juzguen la prueba. Los puntos de porcentaje por penalidad debidos a los errores en la ejecución de la prueba serán deducidos de la puntuación total de cada Juez.

11.3. La clasificación individual se decidirá de la forma siguiente:

10.3.1. En cualquier competición será ganador el participante que obtenga el porcentaje más alto, el segundo, el del siguiente porcentaje más alto y así sucesivamente. En caso de empate a porcentaje para los tres primeros puestos decidirán:

10.3.2. En las pruebas técnicas, si hay tres o cinco jueces, decidirá la mayor nota “Mediana” de los Jueces. La nota “mediana” es la nota central, una vez ordenadas las notas de los Jueces por orden ascendente. En caso de empate en la Nota “Mediana” quedarán ex-aequo.

Ejemplo: 68,5% - 69% - 70% - 70,5% - 71%. La nota mediana en este caso es 70%.

En las pruebas técnicas, si hay dos jueces, el empate se decidirá tomando como referencia la nota más alta del presidente de la prueba. En caso de empate quedarán ex-aequo.

10.3.3. En caso de empate a porcentaje en la Reprise libre Kür, la nota artística más alta decidirá el mejor puesto.

10.3.4. En el caso de los caballos jóvenes: En caso de empate en el porcentaje para los tres primeros puestos, se utilizará para romper el empate el siguiente sistema. Se sumarán las notas de “sumisión” y “expectativa de futuro”, y dividido por dos, la nota resultante más alta romperá el empate. Si todavía siguen empatados, la nota de “sumisión” decidirá. En el caso que todavía persista el empate quedarán ex-aequo.

11.4. En caso de empate a porcentaje para los demás puestos, los participantes serán clasificados ex-aequo.

12. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Se regirán por el Art. 434 del Reglamento de Doma clásica de la RFHE.

13. SUBVENCIONES

Para poder acceder a las subvenciones será obligatorio cumplir los plazos que se especifican (avance, ambulancia, resultados). Y una vez finalizado el concurso, y revisado el informe del delegado si éste no presenta ninguna incidencia, será favorable la subvención que corresponda.

14. PREMIOS

Los tres primeros clasificados de cada prueba recibirán escarapela, trofeos, premios en especie o en metálico (no permitido en las pruebas de menores edad). Que serán proporcionados por el CO del concurso.

La vestimenta, equipo y arreos tienen que ser los mismos que para la competición, pero se permiten para el caballo vendas, campanas y orejeras con tapones.

15. CAMPEONES DE LA LIGA

Para poder clasificar en esta liga, **será necesario participar en un mínimo de 5 concursos nacionales o territoriales de la FHRM**, siendo obligatorio ~~que al menos 3 de las puntuaciones se obtengan en concursos territoriales de la FHRM~~. Excepto para la Doma Adaptada, que únicamente será necesario haber participado en 3 concursos ~~nacionales o territoriales de la FHRM, siendo obligatorio que al menos 2 de las puntuaciones se obtengan en concursos territoriales de la FHRM~~.

Serán campeones de la liga de cada una de las diferentes categorías, aquellos jinetes y/o amazonas, que obtengan la mejor puntuación obtenida de la media de sus 3 mejores resultados durante la temporada.

El sistema de puntos, en cada concurso, se asignará dependiendo del número de ejemplares participantes en cada categoría y la clasificación obtenida, según tabla que a continuación se detallan:

| | 6 o más participantes | Hasta 5 participantes | 3 o menos participantes |
|-----|-----------------------|-----------------------|-------------------------|
| 1º | 10 | 7 | 4 |
| 2º | 9 | 6 | 3 |
| 3º | 8 | 5 | 2 |
| 4º | 7 | 4 | |
| 5º | 6 | 3 | |
| 6º | 5 | | |
| 7º | 4 | | |
| 8º | 3 | | |
| 9º | 2 | | |
| 10º | 1 | | |

La media mínima para acceder a la clasificación de la liga de FHRM es del 50% en pruebas de competición y promoción, excepto en pruebas de potros que será necesario obtener el 55%.

Los retirados y descalificados no obtendrán ningún punto, pero sí optarán a la clasificación final de la liga de la FHRM, siempre que hayan abonado sus respectivas matrículas y se haya celebrado el concurso.

Los eliminados sumarán un punto para la liga de la FHRM por el mero hecho de participar.

Los No presentados (NP) no obtendrán ningún punto ni se tendrá en cuenta como concurso clasificatorio para la liga de la FHRM.

ANEXO I.

Indemnizaciones al Personal Oficial Competición

| CARGOS | CDT |
|----------------------------------|------------|
| Presidente del Jurado | 100,00 € |
| Vocal Jurado | 90,00 € |
| Jefe comisario (opcional) | 100,00 € |
| Delegado veterinario | 100,00 € |
| Delegado FHRM | 100,00 € |

- Estas cantidades se percibirán por día de concurso.
- El precio por kilómetro se pagará a 0,25 euros más peajes si los hubiera.
- Cuando las comidas (almuerzo o cena) no sea ofrecida por elCO, la cantidad a percibir por los oficiales será de 25 euros.